

Art. 5.º 1. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Art. 6.º 1. Para poder admitir una instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición será condición indispensable que el que la suscribe haga constar en la misma que se compromete, en su momento oportuno, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, por aplicación de lo establecido en el artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Art. 7.º 1. Expirado el plazo de presentación de las instancias la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial publicará las listas de los aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Publicadas las listas de los aspirantes admitidos y excluidos, los que consideren infundada su exclusión podrán interponer ante la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 8.º 1. Para poder ingresar en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado será preciso reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco el día que finalice el plazo de admisión de las instancias.

b) No padecer defecto físico que le imposibilite o entorpezca para el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, haber observado buena conducta y haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.

d) Acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, conocer las cuatro reglas aritméticas y las formas geométricas elementales y poseer nociones del sistema métrico decimal, de la legislación vigente en materias que tengan relación con el cometido que les está encomendado y conocimientos elementales sobre las especies que pueblan las masas de aguas continentales españolas.

e) Acreditar el conocimiento del manejo del arma rayada, así como aptitud física para el buen desempeño del cargo, mediante los ejercicios deportivos y de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

2. Se estimará como nota favorable haber prestado con anterioridad servicios de guardería y muy especialmente el haber realizado con aprovechamiento cursos de formación en las Escuelas de Capataces Forestales dependientes del Ministerio de Agricultura.

Art. 9.º 1. Los sueldos que percibirán los que fueran admitidos en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado serán de 21.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el mes de diciembre, más las gratificaciones reglamentarias previstas en el Presupuesto Autónomo del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Art. 10. 1. La composición de los Tribunales Regionales examinadores, el lugar y la fecha de la celebración de los exámenes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por esta Dirección General una vez que se haga pública en el mismo «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes.

2. Cuando el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros sea contrario a las disposiciones vigentes podrán impugnarlo los interesados, conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Art. 11. 1. En ningún caso podrá el Tribunal calificador aprobar ni proponer a la Administración mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Art. 12.1. La propuesta del Tribunal calificador excepto en los casos en que las actuaciones de éste tengan carácter de mero informe, vincula a la Administración, salvo cuando ésta aprecie irregularidad grave en la práctica y tramitación del concurso-oposición, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Art. 13.1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal para su ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado presentarán ante los Ingenieros Jefes de las Regiones de Pesca Continental y Caza donde fueron examinados, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado si corresponde a Audiencia Territorial distinta a la del punto de presentación de la instancia.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de conducta expedido por la Alcaldía de la residencia del interesado.

d) Certificado médico expedido en impreso oficial.

e) Certificado o documento análogo justificativo de haber cumplido los deberes del servicio militar.

f) Declaración jurada del interesado, haciendo constar no haber sufrido expulsión de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, más los títulos y diplomas que acrediten los cursos de formación realizados y servicios prestados, en su caso.

2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán nulas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el número 3 del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Art. 14. 1. El plazo para tomar posesión de su destino los que fueran nombrados será de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Se entenderá que los aspirantes aprobados y propuestos por el Tribunal para su nombramiento, que no tomen posesión de su cargo en el plazo señalado, renuncian a su empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado por la que se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio.

Realizado el sorteo de los señores opositores, de acuerdo con lo señalado en el apartado VI, punto 11, de la Orden ministerial de 1 de julio de 1965 se convoca a los mismos para la realización del primer ejercicio, en primera y única llamada, para el día 27 del corriente, a las dieciséis horas, en los locales del antiguo edificio de la Universidad de Madrid (San Bernardo, 49).

Madrid, 5 de abril de 1966.—El Secretario, Luis Velasco Rami. V.º B.º: El Presidente, Rafael Aguilar Cacho.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado por la que se publica el resultado del sorteo celebrado.

Realizado el sorteo de los señores opositores a que se refiere el punto 10 del apartado VI de la Orden ministerial de 1 de julio de 1965 se inserta a continuación el número de orden que ha correspondido a cada señor opositor:

Número	Apellidos y nombre
1	Linde de Castro, Enrique.
2	Guasch Molins, Manuel.
3	Martínez de Pisón Díaz-Guardanino, José Antonio.
4	Pina, González, Arturo.
5	García Gallardo, Manuel.
6	Álvarez de Miranda, Melquíades.
7	Orós de Onís, Jesús.
8	Romero Sánchez, Guillermo.
9	Outeiriño Hernanz, Roberto.
10	Saiz Luca de Tena, Jesús.
11	Vara y Vara, Mateo.
12	Vallejo de Olavarria, Francisco.
13	Fuentes Figuera de Vargas, Simón.
14	Bermúdez-Cañete Orth, Antonio.
15	Bercovitz Rodríguez-Cano, Rodrigo.
16	Sala Corbí, Rafael.
17	Carrillo Montesinos, Diego.
18	Magro Mas, Alejandro.
19	Ortiz Pérez de Ayala, Pedro.
20	García Méndez, Vicente.
21	Mainar Alfonso, Agustín.
22	Cuadrado García-Moncó, María del Carmen.
23	Becerra Lloréns, José Manuel.
24	Guinot Bellés, José Luis.

Numero

Apellidos y nombre

25	Julia Diez de Rivera, Camilo.
26	Rossell López, José María.
27	Herrero Prado, Félix Luis.
28	Monreal Clemente, José Angel.
29	Sagrado Alonso, Fernando.
30	Pico Maeso, Alberto.
31	Maurin Flores, Angel.
32	Esteve Serrano, Angel.
33	Zarauz Elguezábal, Juan José.
34	Suárez Díaz, Miguel.
35	García Diez, Antonio.
36	Blasco Mestre, Vicente.
37	Sánchez Reyes, Carlos.
38	Solbes Mira, Pedro.
39	Gamir Casares, Luis.
40	García Javaloyas, Joaquín.
41	Rodríguez de Pablo, José.
42	Gómez Moya, Juan Vicente.
43	Ruza Harrio, Jesús.
44	Fuster Segurado, Fernando.
45	Dehesa Romero, Guillermo de la.
46	Olmo Parra, Antonio del.
47	García Roche, Pedro.
48	Gómez Caffarena, Enrique.
49	Romo Torremocha, Emilio.
50	Roldán Doncel, Luis.
51	Lobato Brime, Pedro.
52	Comenge Puig, Jaime.
53	Sebastián de Erice, Juan.

Madrid, 5 de abril de 1966.—El Secretario, Luis Velasco Rami.
V.º B.º: El Presidente, Rafael Aguilar Cacho.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer dos plazas de Oficiales técnico-administrativos de Secretaría de esta Corporación y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición convocada por acuerdo de la Diputación de 24 de junio de 1965, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre del mismo año, quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José López y G. Madroño, Presidente de la excelentísima Diputación.—Suplente: Don Miguel Angel Fernández Coronado, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Bernardino Gauchia Bertrand, Secretario general del Gobierno Civil.—Suplente: Don Santiago Pentanes Baena, Jefe de la Sección primera del Gobierno Civil.

Representante de la Abogacía del Estado: Ilustrísimo señor don José María Álvarez de Toledo, Abogado del Estado.—Suplente: Don Juan Manuel Montenuño, Abogado del Estado.

Representante del Profesorado oficial: Don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor de la Universidad de Oviedo.—Suplente: Don Joaquín Arce y Flórez Valdés, Profesor de la Universidad.—Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario general de la Diputación.—Suplente: Don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Secretario: Don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, Oficial Mayor Letrado.—Suplente: Don Luis Collantes Alvarez-Buylla, Jefe de la Sección Central de la Diputación.

Se hace público a los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Concursos y Oposiciones de 13 de mayo de 1957.

Asimismo se hace público que los admitidos a la oposición habrán de presentarse para el comienzo de los ejercicios el día 16 de mayo próximo, a las diez horas, en el Palacio de la excelentísima Diputación Provincial. Con antelación de diez días, como determina la base segunda de las de la convocatoria, los opositores que deseen realizar el ejercicio voluntario presentarán seis ejemplares de la Memoria requerida para la práctica de dicho ejercicio.

Oviedo, 30 de marzo de 1966.—El Presidente.—1.865-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se rectifica la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación y se señala la fecha del comienzo del primer ejercicio.

Habiéndose observado error en la publicación de los nombres de los señores componentes del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación más las que hubiere vacantes en la fecha del primer ejercicio, que aparece en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de fecha 3 de enero del corriente año, se hace constar que dicho Tribunal estará formado de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde don Pedro Doblado Claverie.

Vocales: Don Alejandro Nieto García, en representación de la Universidad de La Laguna, como Catedrático de Derecho Administrativo; don Ernesto Díaz Llanos y Lecuona, en representación de la Abogacía del Estado; don Miguel Angel Hernández González, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Tomás Hernández y Hernández, Secretario general de esta excelentísima Corporación.

Secretario: Don Horacio García y García, Jefe de la Sección de Personal, y como sustituto, el Jefe de Negociado don Juan A. González Ramos.

El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar a las once horas del primer lunes hábil, una vez transcurridos quince días de la publicación de este anuncio, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el número 1 del artículo 7 y el 8 del Reglamento de Oposiciones Concursos de 10 de mayo de 1957.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de marzo de 1966.—El Secretario general.—1.867-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a plazas de Arquitectos, Jefes de Servicio, de esta Corporación y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don José Fuenmayor Champin, Teniente de Alcalde.—Suplente: Don Fernando García-Berlanga Martí, Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Don Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez, Secretario general de la Corporación.—Suplente: Don Eugenio Cobos Guallart, Jefe de Subsección.

Vocales:

Don Roberto Terradas Díaz y don Leopoldo Gil Nebot, titular y suplente, respectivamente, por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Don Salvador Pascual Gimeno y don Cayetano Borso di Carminati González, titular y suplente, respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia.

Don Manuel Arranz María y don José Pérez Moreno, indistintamente, por la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Testor Gómez, Arquitecto Mayor, como titular, don Julio Bellot Senent, Arquitecto, Jefe de Servicio, como suplente.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 2 de mayo próximo, a las diez horas, y en estas Casas Consistoriales. Valencia, 31 de marzo de 1966.—El Alcalde.—1.570-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial de Madrid, especialidad Medicina general, «Instituto Marañón», por la que se convoca a los aspirantes admitidos para dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada el día 30 del pasado mes de marzo, ha acordado señalar el día 25 de mayo, miércoles, a las siete de la tarde, en el salón de sesiones de la Casa-Palacio Provincial (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores opositores, a cuyo efecto se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de las de convocatoria y párrafo primero del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 1 de abril de 1966.—El Secretario, Fernando García-Comendador Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Enrique García Ortiz.—1.872-A.